Form. I. M. Nº 84
2500 - V - 35.

408

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de la Defensa Nacional

DECRETO Nº. 57645

- QUE CONCEDE SESENTA DIAS DE PERMISO AL MAQUINISTA DE 2a. DON CARLOS OLMEDO, PARA ATENDER SU SALUD.-

---

Nº 17698

D.M.I.Nº. .....

Asunción, Junio 15 de 1935.-

VISTOS: la solicitud presentada al Ministerio de la Defensa Nacional por el Maquinista de 2a. Don Carlos Olmedo, en la que pide sesenta días de permiso para atender su salud, y la comunicación de la Dirección del Hospital Militar Central, en la que da cuenta que el nombrado Maquinista necesita sesenta días de convalescencia para el restablecimiento completo de su salud; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 105 (segunda parte) de la Ley orgánica Militar,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º.-Concédese sesenta días de permiso al Maquinista de 2a. Don Carlos Olmedo, para atender su salud.-

Art.2º.-Anótese, comuníquese y regístrese.-